

Publicacion No.FGE-28-B-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos

EXPEDIENTE: C.I. 0033-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR BLANCO CON FRANJAS AMARILLAS UNIFORMADO TAXI CON NUMERO ECONOMICO 4870, MODELO 2019, SERIE FALSA 3N1CN7AD5KL885930, SERIE ORIGINAL 3N1CN7AD0KK402267, NUMERO DE MOTOR FALSO HR16371451U, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 67-71-BHJ DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de **Carpeta de Investigación 0033-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por el ilícito de Traslado de vehículo con reporte de robo, de hechos ocurridos en **el punto de inspección C-4 (copoya), ubicado en el tramo carretero Tuxtla Gutiérrez – Suchiapa y viceversa, a la altura de la colonia Copoya de esta Ciudad Capital**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

ANA MARIA ESPINOSA MORENO, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
